

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 15 DE MARZO DE 1965

Núm. 61

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las Obras que se detallan:

Obras de reparación y urbanización en el edificio de Viviendas para Maestros en Villafranca del Bierzo (León). (3.ª subasta).

Presupuesto de contrata 952.251,87 pesetas. Fianza provisional 19.045,10 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

La Excm. Diputación de León del importe total contribuye con 72.000 pesetas.

El plazo de terminación de las obras es el de seis meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1400 Núm. 788.—173,25 ptas.

* * *

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este

Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de una escuela y una vivienda en Losadilla, agregado del Ayuntamiento de Encinedo (León).—Tipo ER-35.

Presupuesto de contrata 262.019,06 pesetas. Fianza provisional 5.240,40 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de ocho meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1401 Núm. 789.—157,50 ptas.

* * *

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 30 de abril de 1965 a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de una escuela y una vivienda en Trabazos, agregado del Ayuntamiento de Encinedo (León). Tipo ER-35.

Presupuesto de contrata 262.019,06 pesetas. Fianza provisional 5.240,40 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 13 de marzo de 1965, y terminará el 20 de abril de 1965, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en León.

El plazo de terminación de las obras es el de ocho meses.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director General, (ilegible).

1402 Núm. 790.—157,50 ptas.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. V. de «Peñalba de Santiago» a San Clemente de Valdeuza» (trozo 3.º), núm. P-103.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y dos mil trescientas doce pesetas con ocho céntimos (2.662.312,08).

La fianza provisional es de cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (53.246,24), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DOCE (12) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día .. de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
1396

✂ Núm. 787.—467,25 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que

tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir—aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año de 1965, en los quince últimos días del mes de marzo, pues de no hacerlo, se les dará de BAJA en la fecha de primero de abril próximo.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

En la Capital, 315,00 pesetas.
Fuera de la Capital, 378,00 pesetas.

León, a 18 de febrero de 1965.
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 952

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS SOBRE IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 22 de febrero de 1965.

Agrupación: Flores Naturales.

Ambito: Local (León-Capital).

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Impuestos sobre el Lujo.—Epígrafe 18, apartado e).

Comisión Mixta.—a) Por la Agrupación: Titulares: Don Andrés Sabadell, don Manuel Marcos Peris y don Angel Marcos Seco.—Suplentes: Don Andrés López Castro y doña Herminia Tejerina.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.—Titulares: Don Jerónimo Barros Martínez, I. D. y don Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.—Suplentes: Don José de la Riva del Brio y don Alfonso Batalla Montero, Inspectores Técnicos Fiscales.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

1193 ✂ Núm. 765.—194,25 ptas.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 22 de febrero de 1965.

Agrupación: Vidrio y Cerámica.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Impuestos sobre el Lujo, Epígrafe 11, apartados a), b), c), d) y f).

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación: Titulares: Don José Torres Fernández, don Gregorio Navarro Suárez y don José Luis Benítez.—Suplentes: Don Rafael Braña, don José Blanco Rodríguez y don José Luis Blanco.

b) Por la Administración: Ponente: Don Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.—Titulares: Don Jerónimo Barros Martínez, I. D. y don Dionisio Fernández Fernández, Inspector T. F.—Suplentes: Don José de la Riva del Brio, I. T. F.; don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F. y don Luis Fernando Alemany, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

1193 ✂ Núm. 766.—199,50 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito de fecha 20 del pasado mes de febrero Ref: RE/LE-44-965 participa a esta Jefatura lo que sigue:

«Por Orden Ministerial de 17 de febrero de 1965 el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento por delegación del Excmo. Sr. Ministro ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, en lo referente a la pertenencia asignada a los montes números 117 y 690-D del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominados respectivamente «Ceruleada y Agregados» y «Las Veguellinas».

Resultando que la Alcaldía del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, formuló escrito participando la desaparición de la Entidad Local Menor del pueblo de Mirantes, acompañando certificación en que se transcribe el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de agosto de 1963 por el que se disuelve dicha Entidad Menor y solicitando que por pasar todos los bienes que pertenecían a la misma al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna en el que quedá integrada, se efectúan

las anotaciones oportunas en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública por encontrarse en ese caso los que figuran con los números 117 y 690-D.

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de León una vez interesados los oportunos informes del Ingeniero de la Sección y de la Abogacía del Estado de la provincia, insertó anuncio de información pública, fijando plazo para quienes se considerasen interesados formular en reclamaciones relativas al cambio de pertenencia de los dos montes expresados, que finalizó sin que se hubiera presentado ninguna reclamación.

Resultando que ultimado el expediente se interesó nuevo informe de la Abogacía del Estado, que lo emitió en el sentido que procede informar favorablemente la petición de cambio de titularidad en el Catálogo, elevándose el expediente para su resolución por la Superioridad, con la propuesta de la Jefatura del Distrito Forestal de León, del que se rectifique la pertenencia que en el Catálogo se asigna a los montes números 117 y 690-D que deberán reconocerse a favor del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

Considerando que el cambio de titularidad de los expresados montes es consecuencia de la disolución de la Entidad Menor del pueblo de Mirantes de Luna y su integración en el Municipio de Los Barrios de Luna al que pasan todos los bienes que pertenecieron a aquélla, por acuerdo del Consejo de Señores Ministros de 9 de agosto de 1963.

Considerando que según se establece en el artículo 38-2 del vigente Reglamento de Montes las modificaciones parciales sucesivas del Catálogo de Montes de Utilidad Pública deberán ser aprobadas mediante la oportuna Orden Ministerial.

Esta Sección de Propiedad Forestal, tiene el honor de proponer a V. E. se acuerde la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, en lo que concierne a los montes señalados con los números 117 y 690-D denominados respectivamente «Ceruleada y Agregados» y «Las Veguellinas», cuya pertenencia deberá asignarse al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en lugar de la disuelta entidad Local Menor del pueblo de Mirantes».

Lo que participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen que deberán enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el expediente de rectificación del Catálogo de Montes de U. P. debiéndose publicar

también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excelentísimo Sr. Ministro sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los interesados de ignorado paradero a los que se les advierte que contra la preinserta resolución y por ser Orden del Excmo. señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

León, 4 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 1350

Comisaría de Aguas del Duero

Asunto: *Concesión de aprovechamiento de aguas.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Emilio del Valle Menéndez, en concepto de Ingeniero Director de la Sociedad Anónima «Hullera Vasco-Leonesa», en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas 4 l/s. del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino al abastecimiento de las ampliaciones del Grupo Minero «Picalín».

RESULTANDO que tramitada la instancia con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 se publicó la petición en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de presentación de proyectos en competencia, no habiéndose presentado nada más que el del peticionario, al que acompañó instancia solicitando la concesión y el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 1% del importe del presupuesto en obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

RESULTANDO que remitido el proyecto al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, lo devolvió informado con fecha 14 de marzo de 1964, haciendo constar que no

hay inconveniente en acceder a la concesión solicitada por no afectar a los planes de la Confederación.

RESULTANDO que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de León, Zamora y Salamanca, y fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Matallana de Torío se presentaron las reclamaciones formuladas por don Virgilio Robles Rodríguez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de los Lavaderos de Robles de Torío y por el Presidente de la Comunidad de Regantes de Puerto de «El Salvador», de Pardavé de Torío. En ambas reclamaciones se oponen a la concesión porque consideran que el mermarles el escaso caudal de que disponen durante el verano para el riego de sus fincas les causará graves perjuicios.

RESULTANDO que dado traslado de las anteriores reclamaciones al peticionario, las contestó en tiempo oportuno mediante el escrito que va unido al expediente, solicitando su desestimación.

RESULTANDO que designado el Ingeniero de la 1.ª Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, se trasladó al lugar del aprovechamiento en la fecha indicada en el acta que acompaña, comprobándose que el proyecto se adapta, en términos generales, al terreno.

RESULTANDO que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen en el sentido de que el mismo ha sido tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes y que las reclamaciones presentadas deben ser desestimadas toda vez que, teniendo en cuenta la finalidad de dicha concesión, el consumo de agua «va a ser nulo o casi nulo», según se consigna por el señor Ingeniero encargado del servicio, por lo que no se producirá perjuicio alguno a las Entidades reclamantes.

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que todos los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

CONSIDERANDO que la reclamación formulada por los señores Presidentes de las Comunidades de Regantes de «Los Lavaderos» y de «El Salvador» deben ser desestimadas, toda vez que teniendo en cuenta que la finalidad de dicha concesión, el consumo de agua es nulo o casi nulo, por lo que no se producirá perjuicio alguno a las Entidades reclamantes.

CONSIDERANDO que las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

ESTA JEFATURA ha resuelto desestimar las reclamaciones presentadas y otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se concede a "Hullera Vasco-Leonesa, S. A.", autorización para elevar mediante elevación un caudal total continuo, equivalente a 4 litros de agua por segundo, del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío, con destino al abastecimiento de la ampliación del grupo minero "Picalín".

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba, suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Melo Ruiz, en León, el 27 de diciembre de 1963, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 196.407,03 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Duero.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras

necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960; publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

UNDECIMA: Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

DUODECIMA: El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones, y remitido pólizas por valor de quince (15) pesetas, según dispone el artículo 16 del Texto refundido de la Ley de Tarifas de Timbre del Estado de 3 de marzo de 1960, las cuales quedan adheridas a esta resolución (traslado director), se comunica a esa Sociedad peticionaria para su conocimiento y efectos, advirtiéndola de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que

dispone la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de febrero de 1957, debiendo publicarse esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" de 1.º de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo.

El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1313 J Núm. 763.—1.496,25 ptas.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Armunia, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar el vertido de aguas residuales 700 l/seg. como máximo, procedentes de la red de saneamiento, al río Bernesga, en término municipal de Armunia (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se construirá una red de saneamiento de 3.143,00 metros de longitud que se enlazará con el emisario vertiéndose directamente al Bernesga y depurándose mediante el filtrado y decantación de las aguas residuales a través de los bancos de grava existentes en el río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el Proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo durante el mismo periodo de tiempo y en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 6 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1312 J Núm. 771.—252,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Narciso Martínez González Rufina del Río Hernández Julio Valencia Concepción Benavides Ramos Comunidad de Regantes de Villarroaño Clemente Gutiérrez Gutiérrez Clemente Gutiérrez Gutiérrez	Riego abusivo Pozo sin legalizar Riego abusivo Pozo sin legalizar No tener módulo Vertir escombros Extraer áridos	Turienzo Orbigo Cea Orbigo Bernesga Cea Cea	Murias de Pedredo Altohar de la Encamienda Valderas Cebrones del Río Villarroaño Sahagún Sahagún	Legalizar Legalizar Cesar riego Legalizar Hacer módulo Retirar escombros	100,— — 200,— — 500,— 200,— 400,—

Valladolid, 28 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 1277 Núm. 767.—777,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

2.ª SECCION TECNICA

INFORMACION PUBLICA

Por O. M. de 17 de febrero de 1965, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de encauzamiento del río Orbigo en Hospital de Orbigo (León), redactado en 19 de noviembre de 1964 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis López de Sosoaga Lapeña.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta (30) días contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las oficinas del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, así como en las de esta Confederación, calle de Muro, n.º 5, en Valladolid.

Nota extracto para la información

El proyecto comprende las obras siguientes:

1.º Construcción de veintisiete (27) espigones formados por gaviones de malla metálica, rellenos de piedra en la margen derecha del río Orbigo, aguas arriba del antiguo puente sobre el río.

2.º En la construcción de un dique de tierra compactada en la misma margen, y protegido por coraza metálica.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesto durante el plazo señalado y en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle de Muro, n.º 5.

Valladolid, 9 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

1385

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Durante el plazo de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, para reclamaciones.

Cuadros, 7 de marzo de 1965.—El Alcalde, Angel Moya.

1297  Núm. 774.—42,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1965, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas, previniéndose que el presente anuncio tiene el valor de notificación

para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer en el mismo plazo, con carácter potestativo el recurso de reposición ante esta Corporación Municipal.

Padrones que se citan:

Padrón de carros.
Padrón de perros.
Padrón de albañales y desagües a la vía pública.
Padrón de alcantarillado.
Padrón de canalones y bajadas de agua.

Padrón de tránsito de ganados.
Armunia, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde, Francisco Vacas.

1267 ϕ δ Núm. 772.—173,25 ptas.

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo de 1965, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en la Casa Consistorial respectiva en el plazo que se les señala; prevenidos que de no hacerlo les será confirmada la nota de prófugos.

Antes del día 21 de marzo:

Cacabelos

José Carballo Rodríguez, hijo de Luciano y Antonia.

Tomás Díaz Rodríguez, de Secundino y Leonarda.

José Antonio Morete González, de Antonio y María.

Andrés Pestaña Rivera, de Manuel y Celia. 1341

Fabero

Publio Abella García, hijo de Domingo y Leonor.

Félix - Eugenio García Abella, de Eugenio y Atilana.

Antonio - Ruben Valtuille López, de Segundo y Flora. 1369

Urdiales del Páramo

Germán Carreño Mata, de Domingo y Eloína. 1323

Antes del día 25 de marzo:

Castrillo de la Valduerna

Vicente Prieto Falagán, hijo de Cándido y Socorro. 1368

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Murias de Paredes

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Murias de Paredes (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas sobre lesiones número 8 de 1964, seguido por Luis Menéndez Martínez, contra José Ferreiro Bu-

ján, actualmente en ignorado paradero; habiéndose practicado en dichos autos la correspondiente diligencia de tasación de costas y resultan las siguientes:

	Pesetas
Tarifa 1. ^a art. 28 y previas	115,00
Idem ídem 29	30,00
Idem ídem 31	175,00
Disposición Común 6. ^a	350,00
Idem ídem 11	20,00
Idem ídem 14	30,00
Multa impuesta a Luis Menéndez Martínez	100,00
Reintegro del expediente	15,00
Mutualidades Judiciales	20,00
Al Juzgado de Paz de Somiedo	775,00
Al Juzgado de Paz de San Emiliano	450,00
Al señor Médico de Somiedo, señor Galán	3.000,00
Pérdida de catorce días de trabajo de Luis Menéndez	840,00

Total 5.920,00

Importan las figuradas cinco mil novecientas veinte pesetas, las cuales corresponde satisfacer a Luis Menéndez Martínez la cantidad de mil noventa pesetas, y a José Ferreiro Buján la cantidad de cuatro mil ochocientas treinta pesetas.

Murias de Paredes, 21 de enero de 1965. Y para que así conste y sirva de notificación a los mencionados y de ignorado paradero.—Manuel Paz Ramos.

413 \times Núm. 769.—236,25 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de D. Gregorio de la Iglesia Díez, mayor de edad, casado, vecino de Quintana de Sollamas, representado por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Antolín Álvarez Coello y su esposa D.^a Isabel Álvarez, vecinos que fueron de esta ciudad, carretera de Nava, calle A, núm. 10; por la presente se hace saber a dichos demandados que por la parte actora y para el avalúo de los bienes que les fueron embargados ha sido designado perito D. Emilio Pérez Galán, mayor de edad, casado y de este domicilio, y se les requiere para que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo los consiguientes apercibimientos; e igualmente se les requiere para que en el término de seis días, presenten ante esta Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles que les fueron embargados, igualmente bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 3 de marzo de 1965.—El Secretario, Facundo Goy.

1322 δ Núm. 757.—173,25 ptas.

Cédula de citación

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Alvaro Díaz Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de esta ciudad, por lesiones, se cita a este apelante para que el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado y asista a la vista de dicho recurso, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1407

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Villamejil

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos ordinarios para el año 1965.

Villamejil, 26 de febrero de 1965.—El Jefe de la Hermanidad (ilegible).

1327 δ Núm. 762.—47,25 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo hábil de 15 días, los Presupuestos y Repartos del ejercicio de 1965.

Gordoncillo, 6 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermanidad, Gerardo Gutiérrez del Amo.

1308 δ Núm. 753.—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 21 del actual a las 10 de la mañana en primera convocatoria y en el mismo día a la hora de las quince en segunda con el siguiente orden del día:

1.^o Para cumplimentar el art. 52 de las Ordenanzas. 2.^o Para tratar de los jornales. 3.^o Para la revisión de las cuentas del ejercicio de 1963.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora ya indicada.

Santibáñez de Rueda, a 1 de marzo de 1965.—El Presidente, Argimiro Rodríguez.

1329 \times Núm. 761.—110,25 ptas.

Imprenta de la Diputación

que con motivo de las visitas efectuadas y asistencia a actos con motivo de las fiestas navideñas se le formularon peticiones que habrán de atenderse, como un aparato de Rayos X para el Asilo de Ancianos Desamparados y un televisor para los niños pequeños del Pabellón "Niño Jesús" de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, quedando enterada la Corporación y facultando a la Presidencia para complacer dichas peticiones; de las visitas giradas y recibidas con motivo de las citadas fiestas y su asistencia a la inauguración del edificio del nuevo Gobierno Militar, transmitiendo a los señores Diputados el saludo que para todos le encargó el excelentísimo señor General Gobernador; por último dio cuenta del fallecimiento, en la madrugada de dicho día, del que fue Presidente de esta Corporación, ilustrísimo señor don Raimundo Rodríguez del Valle, dedicando al extinto emotivas frases laudatorias y proponiendo que conste en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por esta pérdida y se transmita el más sincero pésame a su distinguida esposa. 438

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excelentísima Diputación el día 29 de enero de 1965

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, D. Maximino González Morán y de los Diputados D. Luis García Ojeda, D. Arsenio Fernández Valladares D. José Fernández Villarejo, D. José Fernández Luengo, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Florentino Argüello Sierra, D. Julián de León Gutiérrez y D. Tomás Sobrino Alvarez, habiendo excusado su asistencia D. Octavio Puente Fernández y D. Angel Penas Goás, y no haciéndolo D. Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular, D. Florentino-Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 del citado mes de enero.

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de obras de reforma y adaptación de Centros Asistenciales dedicados a la ancianidad, que asciende a 10.045.000 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de marzo de 1965. 438

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS
DURANTE EL AÑO DE 1965



L E O N
I M P R E N T A P R O V I N C I A L
1 9 6 5

Diputación Provincial

Corporación Provincial

Extracto de las actas de las sesiones celebradas durante el año de 1965

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 7 de enero de 1965.**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, D. Maximino González Morán y Diputados D. Luis García Ojeda, D. José Fernández Luen-go, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Angel Penas Goás, D. José Fernández Villarejo, D. Octavio Puente Fernández, D. Florentino Argüello Sierra, D. Félix Población Población, D. Manuel Barrio Valcárcel y D. Julián de León Gutiérrez. No excusan su asistencia D. Tomás Sobrino Alvarez y D. Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa de Secretario el titular, don Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 del pasado mes de diciembre.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio actual por un total importe, tanto en ingresos como en gastos, de CIENTO DIECISEIS MILLONES VEINTITRES MIL PESETAS.

En ruegos y preguntas la Presidencia informó de que las su-
bastas anunciadas para las obras de construcción del Centro de
Control de Descendencia de Ganado bovino de la raza parda suiza
y de las especies porcina, así como el del Laboratorio Pecuario Re-
gional, fueron suspendidas por razones de tipo administrativo; de